Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA

EXPEDIENTE: CONTR-2025-399781
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00098/ISE/2025/SE.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.284,20 €

ASISTENTES:
Jesús Manuel Rodríguez Heredia. Administrador Oficina de Gestión de Servicios Gerencia de Sevilla.
Juan Agustín Morales Marín. Gestor de la Gerencia de Sevilla
Nuria Carvajal Clemente. Gestora de la Gerencia de Sevilla

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 09:00 del día 15 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En relación al cumplimiento de lo solicitado en el ANEXO T-2 "Declaración de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Obligatorios de los Medios Utilizados para la Ejecución del Contrato", la Unidad Técnica acuerda que:

1- En caso de que las personas licitadoras no presenten el permiso de circulación e ITV, se procederá a realizar dicha consulta en las bases de datos disponibles en la Agencia, correspondientes a expedientes adjudicados con anterioridad.

2- En el supuesto que no presenten la Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con los datos de los vehículos adscritos a la autorización de transporte público de viajeros, ésta será verificada por la Unidad Técnica.

A continuación, se informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de julio de 2025 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001686545 de 30 de junio de 2025.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

No existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN AGUSTIN MORALES MARIN	15/07/2025	
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA		
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4MJDUJER6PUEPDZBQZQ9T6ND9	PÁG. 1/4	

para el LOTE 1 (RUTA SE0068-C).

Acto seguido la Unidad Técnica, a la vista de la falta de personas licitadoras y con base en la LCSP, PROPONE elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	LOTE	PERSONA LICITADORA	FECHA/ HORA PRESENTACIÓN
1	2 - LOTE 2. RUTA SE0201-B	8355532M - JESÚS DAZA RUIZ	03/07/2025 9:08
2	2 - LOTE 2. RUTA SE0201-B	28642165N - MARIO DAZA DELGADO	03/07/2025 12:39
3	2 - LOTE 2. RUTA SE0201-B	28479987F - ANTONIO MOLINA LINDO	14/07/2025 9:17

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Unidad Técnica manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *"existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal."*
2. Que el artículo 64 "Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 "Abstención", de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:
 a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN AGUSTIN MORALES MARIN	15/07/2025
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4MJDUJER6PUEPDZBQZQ9T6ND9	PÁG. 2/4

4. Asimismo, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
5. Consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada por los miembros de la Unidad Técnica conforme al modelo del ANEXO XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, resultando lo siguiente:

ID	PERSONA LICITADORA	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
1	8355532M - JESUS DAZA RUIZ	B)	NO	SI	NO	6.100,00 €
2	28642165N - MARIO DAZA DELGADO	A)	NO	SI	NO	6.000,00 €
3	28479987F - ANTONIO MOLINA LINDO	B)	NO	SI	NO	12.486,19 €

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis del resto de la documentación presentada con el siguiente resultado:

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

ID	LOTE	PERSONA LICITADORA
1	2 - LOTE 2. RUTA SE0201-B	8355532M - JESUS DAZA RUIZ

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes Incidencias:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN AGUSTIN MORALES MARIN	15/07/2025
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4MJDUJER6PUEPDZBQZQ9T6ND9	PÁG. 3/4

ID	LOTE	PERSONA LICITADORA	INCIDENCIAS DETECTADAS
2	2	28642165N - MARIO DAZA DELGADO	Deberá presentar el ANEXO T-2 "Declaración de Cumplimiento de Requisitos Técnicos Obligatorios de los Medios Utilizados para la Ejecución del Contrato" correctamente cumplimentado. En el aportado faltan los datos de la ITV y los datos de la tarjeta de transporte. Además, deberá presentar el PERMISO DE CIRCULACIÓN y la Consulta al Registro de Empresas y Actividades de Transporte con Datos de los vehículos que figuran adscritos a la autorización de transporte público viajeros.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores hasta el día **18 de julio de 2025 a las 20:00 horas**, para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Y propone **EXCLUIR** a las siguientes empresas por el siguiente motivo:

ID	LOTE	PERSONA LICITADORA	MOTIVO EXCLUSIÓN
3	2	28479987F - ANTONIO MOLINA LINDO	La oferta económica presentada excede del presupuesto base de licitación. (LOTE 2: 6.348,66 € (IVA excluido))

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión a las 09:30 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN AGUSTIN MORALES MARIN	15/07/2025
	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	
	NURIA CARVAJAL CLEMENTE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4MJDUJER6PUEPDZBQZQ9T6ND9	PÁG. 4/4